

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

ADENDA N° 3

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-029-2018

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO, MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

De conformidad con el numeral 1.11. “Adendas” del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos, conforme lo establece el numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” ibídem, se procede a modificar los Términos de Referencia y Estudios Previos de la presente convocatoria por medio de la presente Adenda, así:

1. Se modifica el literal b. del numeral 6.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del documento de ESTUDIO PREVIO y el literal b. del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, quedando de la siguiente manera:

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en:

- INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO
- CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACION Y/O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.

Para efectos de acreditar la experiencia específica, el proponente deberá presentar MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

a) Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I + Fase II + Fase III + Fase IV), expresado en SMMLV.

b) ~~Uno (1) de~~ **Con** los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O HIERRO DUCTIL (HD) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 4” (100 mm).

c) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá garantizar la CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACION Y/O INTERVENCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 10 L/S.

Para efectos de acreditar la condición “c”. de experiencia específica indicada anteriormente, se acepta experiencia en optimización y/o intervención de plantas de tratamiento de agua potable existente y/o agua residual existentes, que en cualquiera de los casos (optimización y/o intervención) haya implicado la

construcción de estructuras hidráulicas, en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento existente, en una CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 10 l/s

Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

1. ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

Para el presente proceso, se entiende como acueducto, al sistema de abastecimiento de agua para una población, que corresponde al conjunto de obras, equipos y materiales utilizados para la captación, aducción, conducción, tratamiento y distribución del agua potable para consumo humano.

2. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE2: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

2. Se adiciona al Subnumeral 8.1.4 FASE IV-ESTRUCTURACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL del Numeral 8.1. FORMA DE PAGO del documento de ESTUDIO PREVIO y al numeral 8 FORMA DE PAGO, del Ítem FASE IV - ESTRUCTURACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL del ANEXO TÉCNICO de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, la siguiente nota:

NOTA: De todos y cada uno de los pagos realizados, se efectuará una retención en garantía del diez por ciento (10%), la cual se devolverá al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO una vez se suscriba por todas las partes el Acta de Liquidación del Contrato.

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificaciones.

CONVENCIONES: Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato ***negrilla, cursiva y subrayas***, y las correcciones serán ~~tachadas~~.

La presente adenda se expide a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)